

Convocatoria de Becas SEP Estatal 2026-2027
(PLANES 2009 Y 2015)

La Universidad Madero, a través del área de Becas y con base en la convocatoria de Becas SEP ESTATAL, de fecha 06 de mayo de 2026.

Convocatoria Otoño 2025

del 06 de mayo de 2025 al 05 de julio de 2026.

Dirigido a:

Todos los estudiantes de la comunidad universitaria con plan académico estatal 2009 y 2015.



Requisitos

- Cumplir con el promedio académico mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) del último ciclo escolar y no presentar materias reprobadas
- Estar inscrito en la Universidad para el ciclo escolar que solicite el subsidio no se recibirán prórrogas de la inscripción, por lo que ésta deberá estar hecha antes de la entrega de documentos.
- Comprueben que, por su situación socioeconómica, requieren el subsidio para continuar o concluir sus estudios.
- Presenten la solicitud de subsidio en los términos establecidos en esta convocatoria.



Documentación

- Las personas estudiantes interesadas en obtener una beca o su renovación, deberán entregar la solicitud y documentación en la Coordinación de Desarrollo Comunitario del 06 de mayo al 03 de julio de 2026.
- Solicitud debe estar completa toda la información que se pide, debe ser llenado con letra de molde, con tinta azul y con fotografía (No será válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o corrector). Descarga el formato que se encuentra en la liga: <https://umad.edu.mx/wp-content/uploads/2025/05/Solicitud-de-beca-ciclo-escolar-2024-2025.pdf>
- CURP actualizada certificada.
- Comprobante de inscripción al periodo otoño 26.
- Comprobante de calificaciones con el promedio académico mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) del último ciclo escolar y no presentar materias reprobadas.
- Comprobante de ingresos del padre o tutor
 - Recibo de nómina del último mes completo anterior al solicitar el subsidio.
 - Si el alumno es independiente, mostrará sus propios ingresos.
 - Únicamente aquellas personas que no puedan presentar comprobantes de ingresos deberán incluir una carta bajo protesta de decir verdad, en la que declaren que no pueden demostrar sus ingresos económicos, solicita el formato en la coordinación de Desarrollo Comunitario (planta baja b16)
- Comprobante domiciliario no mayor a tres meses a la fecha que presenta la solicitud.
- En caso de solicitar renovación, entregar copia del resolutivo correspondiente al ciclo escolar 2025-2026.
- No participan aquellos aspirantes y renovantes que entreguen la documentación incompleta, alterada o cuando se detecte falsedad en la información proporcionada, así como fuera de tiempo y forma.



De la inscripción

- Realiza tu inscripción a más tardar el 02 de julio de 2026, ya sea de manera presencial en el Área de Caja de la Universidad o en línea. En caso de elegir la modalidad en línea, será necesario que te comuniques al Área de Caja (tel. 222 141 5959, ext. 104) para solicitar la generación del cargo de inscripción.

- Si optas por realizar el pago mediante transferencia, deberás efectuarlo con al menos dos días de anticipación, considerando que este se ve reflejado en un plazo de hasta 48 horas hábiles.
- El tutorial para realizar el pago en línea se encuentra disponible en la página oficial de la UMAD.



De la aplicación

- La vigencia de la beca es de un ciclo escolar completo que comprende otoño-primavera-verano, en este orden.
- El subsidio consistirá en la exención del pago total o parcial de la cuota en colegiaturas únicamente, que haya establecido el comité de equidad y corresponsabilidad social educativa.
- Las becas otorgadas serán dadas de alta en el SISE previo al alta de materias.



De los resultados.

- Los alumnos que resulten beneficiados serán contactados vía correo electrónico para recibir indicaciones, en caso de no confirmar de recibido dicho comunicado, se tendrá por rechazado este beneficio.
- De resultar beneficiados, deberán recoger el RESOLUTIVO DE BECA correspondiente en el departamento de Desarrollo Comunitario oficina B16, previa identificación y entrega del acuse proporcionado al momento de la solicitud. La fecha les será informada de conformidad a la que nos indique la supervisión de la SEP ESTATAL. En caso de no recogerlo se procederá a cancelar la beca.



Disposiciones Generales.

- El trámite de solicitud y la realización del proceso **no garantiza** la obtención del Subsidio en Colegiatura.
- Bajo ninguna circunstancia se aceptarán trámites extemporáneos, ni documentación incompleta o que no cumpla con lo requerido en la solicitud y convocatoria correspondiente.
- El subsidio otorgado es personal, no transferible y exclusivo para la persona beneficiaria.
- Las disposiciones de la presente convocatoria dejan sin efecto las de cualquier otra convocatoria publicada con anterioridad.
- La persona que no haya sido seleccionada como beneficiario y desee inconformarse deberá hacerlo por escrito ante la Coordinación de Becas con base en la convocatoria emitida con fecha 06 de mayo de 2026 su página

